EDICTO número de Referencia: SM 04-oct-20/23CH 01:23/007/00007-Código/CU.

Decretamos inmediata reversión de los fideicomisos creados sin nuestro consentimiento – Recuperación de Soberanía – Embargos de la Ficciones legales mencionadas – Copyright de la misma – Clamo de Vida como HOMBRES VIVOS – sin consentimiento ningún trato corporativo – Exigimos devolución de impuestos – Demandamos daños y perjuicios – Dispongo Libre Movimiento – Declaramos Credencial Soberana Digital propia – Disponemos Gravámenes por privación de libre movimiento – Gravámenes por usar la Ficción legal sin nuestro consentimiento – Testamento Vital – Exención de Tributo – Declaración de Paz.

Edicto dirigido a todos los representantes, responsables, secretarios de estado y todo aquel que cumpla misma función, de los gobiernos y gobiernos corporativos, que tenga poder para ejecutar todos los cánones de este Edicto/Ley, de hoy y por la eternidad, nunc pro tunc.

Yo : khristiann : de : Austral :© también conocido como : Khristiann : de : Mendosa :©; :khrist: de : Mendosa :© y; CHRISTIAN ALBERTO PEREYRA y LAURA CECILIA RAVIOLI; Yo : laura : de : austral : © (compañera de vida/especie hombre) conocida como : lauri : de   Mendosa :© como representantes y agentes autorizados de la ficciones legales y apoderados; Decretamos inmediata reversión de los fideicomisos creados sin nuestro consentimiento – Recuperación de Soberanía – Embargos de la Ficción legal mencionadas – Copyright de la misma – Clamo de Vida como HOMBRES VIVOS – No consentimos ningún trato corporativo – Exigimos devolución de impuestos – Demandamos daños y perjuicios – Dispongo Libre Movimiento – Declaramos Credencial Soberana Digital propia – Disponemos gravámenes por privación de libre movimiento – gravámenes por usar la Ficción legal sin nuestro consentimiento – Testamento Vital – Exención de Tributo – Declaración de Paz.

Edicto dirigido a todos los responsables, secretarios de estado y todo aquel que cumpla misma función, de los gobiernos y gobiernos corporativos que tenga poder para ejecutar todos los cánones de este Edicto/Ley, de hoy y por la eternidad, nunc pro tunc. Decretamos la ejecución del Canon 2056 (LBR- anulando los Cestui Que Vie-CQV como hombre vivo), Canon 2057 (Reversión Inmediata de los CQV ante el ser vivo, destitución si no cumple el mandato), Canon 2124 (Reversión de los CQV, recuperando los beneficios como hombre vivo), Canon 2132 (Ilegal el cobro de impuestos al ser vivo).

Yo : Christian - Alberto : descendencia : Pereyra, : Khristiann : ©, respondo al sonido: Khristiann: ©, : khrist : © : de Mendosa : ©, : Khristiann : de : Austral : ©; Yo : laura : Cecilia : descendencia : Ravioli : ©, respondo al sonido: laura: © conocida como : laura: de :Mendosa:; :laura : de : Austral :© et non morador en GCS Geographic System/Sistema de coordenadas geográfica: Latitud eje (Y): 34.60244 S, Longitud eje (x): 68.21433 W, YO HOMBRE VIVO representante apoderado, agente autorizado, agente protector, acreedor garantizado legítimo de la Ficción legal PEREYRA, CHRISTIAN ALBERTO; PEREYRA, Christian Alberto sin limitarse con código asignado llamado DNI N°20688297 (nro. de esclavo); Yo MUJER VIVA (especie hombre) representante apoderada, agente autorizada, agente protectora, acreedora garantizada legítima de la Ficción legal: RAVIOLI, LAURA CECILIA; RAVIOLI, Laura Cecilia no limitados con código asignado llamado DNI N°22093018 (nro. de esclavo).

Decretamos la inmediata reversión de la ley CESTUI QUE VIE/CESTUI QUE VIE TRUST/CESTUI QUE VIE ACT 1666, invocando: (Canon: 2124, 2036, 2045, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057) y el Restitutio in integrum (cánones 3307, 3308, 3309-i, 3310, 3312, 3313) como HOMBRES VIVOS, Somos competentes para Administrar Nuestros Asuntos, procedemos al embargo de La Ficción legal creada bajo engaño y administrada fraudulentamente a la fecha por la CORPORACIÓN FINANCIERA PRIVADA INTERNACIONAL REPÚBLICA ARGENTINA" et ídem sonans, ésta está registrada en la Securities and Exchange Commission (S.E.C.) de Washington D.C. (ARGENTINA REPUBLIC OF CIK //: 0000007169 y REPUBLIC OF ARGENTINA CIK //: 0000914021 SIC //: 8888), (en adelante corporación-a).

Por lo expuesto, DISPONEMOS la reversión inmediata de los fideicomisos factuales creados por la corporación-a a raíz del informe/legajo clínico (b) del médico declarando NUESTRA existencia al abandonar el cuerpo de NUESTRAS progenitoras como HOMBRES VIVOS y colateralmente usando este documento (b) para registrar (CANON 2040, 2041, 2050), nuestros Nombres en mayúsculas y en negro (Certificado de Nacimiento cánones 3348, 3355, 3356, 3357, 3358, 3359, 3360, 3361, 3362, 3363, pruebas del fraude), PEREYRA CHRISTIAN ALBERTO y RAVIOLI, LAURA CECILIA

(CAPITIS DEMINUTIO MÁXIMA) haciendo posible someternos a la esclavitud (CANON 2050, 2051, 2052, 2053, 2055, 2056, 2057, 2076) disfrazada de ciudadanía al asignarnos un código numérico llamado DNI NSS 20688297 y DNI NSS 22093018 (nro. de esclavos), Canon 2049 (crean la persona jurídica y niegan al niño cualquier derecho como propietario de bienes inmuebles) SIN CONSENTIMIENTO informado adecuado y sin encuentros de mentes, este contrato es NULO, entrando en reversión automática con la sola presencia del HOMBRE VIVO (CANON 2056, 2057, 2124) es un Hecho que hay fraude explícito, por consiguiente exijo la ejecución del CANON 2124 (Reversión de los CQV, recuperando los beneficios como hombres vivos) y reclamando a través del (CANON 2056, 2057) deben reintegrar mediante Transferencia de Información Digital (TID) de activos por daños y perjuicios y por ello deben abrir un flujo de cajas ilimitada en Débito con NSS-40-5-9344481-0-5, en caja de Ahorro N° (NSS)-40-5-9344481-0-5 BANCO DE LA NACION ARGENTINA D-U-N-S® number 97-107-0226. Pasado 120 (ciento veinte) días reales, después de los 30 (treinta) días reales de publicado este edicto, deben crear una cuenta exclusiva para RAVIOLI, LAURA CECILIA e informar mediante carta certificada a dirección ficción LOS AROMOS 125, B° SUTER, único medio aceptado.

Yo : khristiann: de : Austral :©, khristiann : de : Mendosa :© : Khristiann : © y Yo : Laura: de : Austral :©, laura : de : Mendosa :© : laura :© recuperamos nuestras soberanía universales Canon 2124 (Reversión de los CQV, recuperando beneficios como hombres vivos), Canon 2057 (Reversión Inmediata de los CQV ante el ser vivo, destitución si no cumple el mandato) en Ley de La Tierra, regresando del mar anulando la ley marítima (Ley de Almirantazgo) demostrando nuestros estados de HOMBRES VIVOS Sin Contrato Social-SCS (Impuesto por la Corporación-a). Exentos de pagar Impuestos de cualquier tipo Canon 2132 (Ilegal el cobro de impuestos al ser vivo) Todo Impuesto cargado a las compras por medio de la Tarjeta de Débito (c) entregada por la corporación-a, deben ser Reintegrados al mes siguiente mediante TID a la cuenta de la ficción legal PEREYRA, CHRISTIAN ALBERTO N° (NSS)-40-5-9344481-0-5 del BANCO DE LA NACION ARGENTINA D-U-N-S® number 97-107-0226. Yo : khristiann: de : Austral : © y : laura : de : Austral : © estamos modificando nuestros estatus de deudores actuales, al de Acreedores Garantizados y Beneficiarios de todos los fideicomisos factuales que lleven el nombre de La Ficción legal, PEREYRA CHRISTIAN ALBERTO ©, DNI-NSS 20688297 y RAVIOLI, LAURA CECILIA ©, DNI-NSS 22093018 , et ídem sonans, a partir de nuestros alumbramientos y ahora desde este Edicto perpetuo Embargamos estas Ficción legales invocando los canon 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, (anulando gravámenes secretos), 2085, 2086, 2087, 2088, (anulando gravámenes secretos), 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2096, 2097, 2098, (extingue gravamen marítimo por fraude contra el Divino Creador) recuperando todos los derechos inalienables como HOMBRES VIVOS, todos los activos tangibles e intangibles, todos los beneficios que dependan de la misma y ahora como únicos propietarios/dueños legítimos de ellos, responsabilizando a la corporación-a por su administración fraudulenta, por daños y perjuicios violando todas sus leyes, convenios, tratados, tratados internacionales, tales como, Helsinki, Viena, Montevideo, San José de Costa Rica, DDHH y código de Nuremberg y muchos otros, antes, durante y pos Pandemia 2020 declarada (ilegalmente) por la OMS.

Tómese este Edicto como un clamo de vida. (CANON 2057/2044/2051 Propiedad Personal)

SIN CONSENTIMIENTO: Ningún contrato tácito/explicito, código/s, norma/s, protocolo/s en ocasiones llamadas leyes, ordenanza/s, disposiciones, en ausencia de entendimiento, intención, consideración y aceptación de NUESTRAS Partes. CANON 2055 (Absoluto derecho de reprender y rechazar falsas presunciones como miembro del cielo único y poseedor de mi propio título).

Todos y cada uno de los Actos de Constitución son nulos sin valor o en todo caso, cancelados incluidos todos y cada uno de los códigos penales, procesales, civiles o de tránsito, ordenanza/s, disposiciones, embargos, allanamientos, hipotecas, multas y no limitado, ante la presencia del HOMBRE VIVO declarado en este Edicto, por lo que disponemos eliminen La Ficción legal PEREYRA CHRISTIAN ALBERTO ©, DNI 20688297; RAVIOLI, LAURA CECILIA © del padrón electoral por desobediencia se aplica gravamen copyright.

El “Supuesto Gobierno electo” es la Corporación-a “Miembro desde la fecha 03 de octubre de 1959 bajo Ley 14842, en Buenos Aires, 29 de septiembre de 1959 Boletín Oficial, (ARGENTINA REPUBLIC OF CIK //: 0000007169 y REPUBLIC OF ARGENTINA CIK //: 0000914021 SIC //: 8888), et ídem sonans, Actualmente Embargada al igual que todas las corporaciones privadas creadas dentro de la corporación-a.

LA PRESIDENCIA DE LA NACION, GOBIERNO NACIONAL, PROVINCIAL, MUNICIPAL, DNRPA, AFIP, AGIP, RENTAS, ARBA, ANSES; FUERZAS DE SEGURIDAD (TODAS LAS DEPENDENCIAS), LOS MINISTERIOS, BCRA, BANCOS TODOS, ORGANISMOS PUBLICOS y no limitado, TODOS registrados en la Dun & Bradstreet Holding, se registran con el número DUNS en UPIK® – Unique Partner Identification Key (La plataforma UPIK® sirve como un sistema único, uniforme y transversal de identificación de operadores económicos y socios comerciales. El Número asignado D&B D-U-N-S® es la clave para la asignación globalmente única de operadores económicos y socios comerciales a través de UPIK® -como empresas privadas). Al tener un código numérico asignado llamado D-U-N-S Number® están, por lo tanto, canceladas, prescriptos, y por todo ello, además, carentes de toda Jurisdicción sobre los hombres, mujeres, niños vivos, de carne, huesos, sangre, piel, huellas, rostro, código genético, mente, alma, espíritu y no limitado.

DECLARACIÓN DE SEGURIDAD

Ante la ausencia de seguridad y de las eventuales “fuerzas de seguridad”, el hombre vivo se ve obligado a salvaguardar su vida, la de su clan y la de todo ser vivo que la necesite en este plano terrestre, usando para ello cualquier elemento/herramienta/estrategia para mejor defensa.

Todos los Seres Vivos somos Disponentes, Propietarios/Dueños Legítimos de nuestros Datos Biométricos, el uso de estos Sin mi/nuestro Consentimiento tiene un gravamen igual al COPYRIGHT Soy Libre de Contrato Social, declarado en este Edicto.

Por el fraude del Certificado de Nacimiento, del DNI, de los fideicomisos factuales creados fraudulentamente (Sin Consentimiento, no hay Contrato) y mucho más, disponemos nuestras propias representaciones como HOMBRES VIVOS Privados, Non-Legal, Non-Lienable, viviendo en la Ley Natural, Ley de la Tierra, Derecho Consuetudinario y libre albedrio desde nuestra concepción respondiendo al único mandato cuidar de la tierra, sus creaciones y no hacer daños a terceros.

Deben REINTEGRAR cada impuesto cobrado al HOMBRE VIVO : khristiann : ©; : laura: © usando engañosamente la Ficción legal, embargadas por nosotros , desde mi alumbramiento, in aeternum, cubriendo todos los gastos pagados y deben proveer tarjeta de débito (c) con fondo ILIMITADO, para cubrir DAÑOS y PERJUICIOS al someternos a la esclavitud (CANON 2050) disfrazada de ciudadanía, recuperando nuestra Inmunidad Tributaria, Libre Movimiento Universal en paz y libre albedrio, en uso del derecho inalienable de paso, usufructo de redes, de caminos y rutas por tierra, aire, agua y no limitado (exhibiendo mi/nuestra credencial soberana electrónica de HOMBRE VIVO como único documento legítimo ante quien lo solicite), Vehículos/Maquinas libres con chapa Patente Propia con número de referencia SM 04-oct-20/23CH 01:23/003/000003-Código/CU de este Edicto Perpetuo. Eliminar de la base de datos del registro de automotor correspondiente a todos los medios de transportes empleados por los HOMBRES VIVOS :khristiann:© y :laura:© no limitado. También exijo/exigimos la devolución de fabricación y tendré/tendremos mi/nuestra propia credencial de idoneidad Digital, hombres vivos Idóneo para manipular la maquina motorizada en el que esté/estemos viajando con Responsabilidad Ilimitada. Como HOMBRES VIVOS hijos de DIOS, único con derechos sobre nuestras existencias, No Consentimos ningún tipo de control Digital, virtual, Militar, Sanitario, usos de datos biométricos que intenten o impidan nuestros Libres Albedríos de cuidado y Libre Movimiento sobre La Tierra del Creador, la cual debemos cuidar respetando sus mandatos divinos, in aeternum.

DISPONGO GRAVAMENES

Gravamen por privación al libre movimiento 120 (ciento veinte) ozt (onzas Troy) Au (oro) por minuto secuestrado/detenido, tiempo para informarse cinco (5) minutos. Cumplido el tiempo, aceptación por aquiescencia, el cual se multiplica (x2, x3,…en sucesivo, etc.) por hora transcurrida por detención, secuestro, robo de pertenencias y no limitado, gravamen aplicado a todos aquellos que participáis del Hecho. Cómo está escrito, así sea, un aeternum.

COPYRIGHT

Todos los derechos reservados, propiedad intelectual, derechos de autor. PROHIBO: Imitar, reproducir, transcribir, copiar, escanear, total o parcial sobre las Ficciones legales: PEREYRA, CHRISTIAN ALBERTO© y RAVIOLI, LAURA

CECILIA Y no limitado, incluidas todas y cada una de sus variantes y abreviaturas, mayúsculas, minúsculas y escrito cuántico, et ídem sonans, a partir del embargo realizado con este edicto.

Gravamen por desobediencia al Copyright de la Ficción legal expresada en este Edicto con Número de Referencia: SM 04-oct-20/23CH 01:23/007/00007-Código/CU., es de 62.207 (sesenta y dos, punto doscientos siete), tn Au ozt = 2.000.000 (dos millones) Onzas en Oro Troy/ tiempo permitido para informarse quince (15) minutos, pasado el tiempo, Derecho a Demanda.

DECLARO TESTAMENTO VITAL

Yo : khristiann : © y : laura: © hombres vivos, no aceptamos inoculaciones, vacunas de cualquier tipo, obligatorias/experimentales, terapias o protocolos todos, (Ej. uso de tapabocas) que pongan en riesgo nuestra salud física, mental y espiritual sin el consentimiento informado correspondiente, (Sin mi/nuestro Consentimiento, el Contrato es nulo) sin aceptar nunca protocolos de gobiernos o entidades corporativas privadas embargadas, cualquier coacción/coerción aplicada tendrá un gravamen igual al COPYRIGHT Y el tiempo para informarse será de quince (15) minutos, cumplido el tiempo estipulado, Gravamen Aceptado, Derecho a Demanda.

EMITO DECLARACION DE PAZ

Yo :khristiann: de : Austral :© Khristiann :© yo :laura: de : Austral:© nos declaramos sin Beligerancia, sin ser Combatiente, Sin Conflagración, Sin Refriega, Sin Enfrentamiento, Sin Lid/Lidia, para dejar bien claro que nos declaramos en Paz y Vamos en Paz amparados bajo la bendición de Dios como fuente de toda Razón y Justicia.

Por este medio informamos a todos los habitantes de la tierra del creador y a todo aquel gobierno, gobierno corporativo, corporaciones, que crean ser dueño de nuestros nombres de HOMBRE VIVO, de NUESTRAS Ficciones legales creadas con fraude y engaños por lo tanto nulo, que pueda refutar sobre las corporaciones y todas las verdades aquí expuestas. Cualquier objeción/refutación tendrá un plazo de treinta (30) días reales para refutación de todo lo detallado, con pruebas físicas en declaraciones juradas, sin fraude bajo pena de perjurio, informando a la dirección: bjdln@cidden.org por correo electrónico certificado, único medio aceptado. Interviniendo el CIDDEN como tercero. Pasado los treinta (30) días reales sin la valedera refutación de todo este edicto, con número de referencia: SM 04-oct-20/23CH 01:23/007/00007-Código/CU. queda Reconocido, Aceptado, será Ley y toma fuerza de Ley, además será Legítimo y válido Internacionalmente.

RECORDATORIO

No puede quedar nada sin refutar para que sea válida la respuesta.

Que ningún hombre, espíritu, alma, persona, ciudadano, funcionario corporación-a o cualquier otra de jurisdicción menor se coloque en deshonra de esta ley Divina, Ley Natural, Ley de la Tierra, al negar la validez de este Edicto con número de referencia: SM 04-oct-20/23CH 01:23/007/00007-Código/CU. sin antes refutar todo lo aquí expuesto. Es aquí advertido, todo acto en desafío a esta ley no tendrá efecto y activará gravamen copyright sin previo aviso y será inmediatamente devuelto al hacedor, derecho a Demanda. Cómo está escrito, así sea, un aeternum.

IMPORTANTE:

Único Aviso Legitimo en Jurisdicción de Ley Universal, Ley Natural, Ley de la Tierra. (Éxodo 22:2)

PROCLAMACION

Con esta presentación y después y solo después de haber aplicado y dejado constancia del fraude que cada canon expresado y usado los que me y nos beneficia, ANULO, EXTINGO todos los cánones del Derecho Positivo (Canonum de Iius Positivum), y a partir de ahora por Derecho, Poder y Autoridad del Edicto Número de Referencia: SM 04-oct-20/23CH 01:23/007/00007-Código/CU. por Consensus un Caelo, Creatori et plano infinito in aeternum, pronunciamiento para nosotros, y nuestras creaciones desde la concepción y dando a luz a un ser que le regalamos el sonido de :joaquin:©; :giulian:© y :Selena:©.

Aquí queda representado la Primera, Única y Verdadera Ley del Hombre Vivo.

Este Edicto con número de referencia: SM 04-oct-20/23CH 01:23/007/00007-Código/CU. se publicará en cidden.org, archive.org por el término de tres (3) días; cada siete (7) días; por treinta (30) días reales, At Eternum.

Este Edicto con número de referencia: SM 04-oct-20/23CH 01:23/007/00007-Código/CU. se guardará en los archivos del CIDDEN-Consejo Internacional De Derecho Natural cidden.org At Eternum.

PUBLIQUESE y ARCHIVESE PERPETUUM_EDICTUM N.º SM 04-oct-20/23CH 01:23/007/00007-Código/CU. en cidden.org y archive.org et non limitatur.

Costa El Toledano o El Toledano es una localidad ubicada en el distrito de Las Paredes, departamento San Rafael, provincia de Mendosa, Argentina. La zona es una extensión de la ciudad de San Rafael sobre el área rural al oeste de la ciudad, nombre autóctono de estas tierras al cual me aferro en honor a mis linajes/ancestros.

Que luego renombraron SAN RAFAEL y que también pagamos impuestos (Canon 2132 Ilegal el cobro de impuestos al ser vivo), que deben devolvernos con intereses, caso contrario aplicamos gravámenes 120 (ciento veinte) ozt (onzas Troy) Au (oro) por día por deshonra e incumplimiento y ejecutable a los 120 días reales de finalizada la publicación de 30 días reales. En ejercicio del Derecho Inalienable, Inherente e Irrenunciable a Poseer, usufructuar, Administrar, Cuidar, y Proteger, en Honor y Paz un Territorio Natural, Autóctono, para Morar, incluidos sus Recursos, constituido LOS AROMOS 125 esta entre germano y 20 de junio superficie de 301 m cuadrados por 12x25 Metros cuadrados de área, no perimetrales frente al Norte en 12.00 Metros con calle LOS AROMOS. sur en 12.00 metros con Daniel Domingo Balacco, Este en 25.00 metros con Rolando Marenco y Oeste en 25.00 metros con Ramon Bielle Acosta, en la ficción/nula por fraude ubicada en manzana morador en GCS Geographic System/Sistema de coordenadas geográfica: Latitud eje (Y): 34.60244 S, Longitud eje (x): 68.21433 W, momento de mi asentamiento con mi clan, aplicando usos y costumbres y ahora también reforzando con esta acción en este Edicto Perpetuo con Número de Referencia: SM 04-oct-20/23CH 01:23/007/00007-Código/CU. Posesoria por los HOMBRES VIVOS que habita en la Ley Natural Divina Universal Intrínseca Absoluta, que esencialmente sin Hacer Daño.

Cada una de las palabras aquí escritas serán interpretadas como las entiende el autor y según cualquier diccionario de la lengua castellana entendible en lenguaje coloquial.

APELATIVO: AUTOGRAFO con huella digital No Negociable

:khristiann: de : Austral ©: khristiann : de : Mendosa

:laura: de : Austral:© :laura: de :Mendosa:

Sujeto a cambios por un año a partir del día 35 fin de publicación.

Nº Referencia: SM 04-oct-20/23CH 01:23/007/00007-Código/CU.

Edicto Perpetuo Posesorio de Tierras Nº Referencia: SM 04-oct-20/23CH 01:23/007/00007-Código/CU. Sujeto a cambios por un año a partir del día 35 fin de la publicación. Todos los derechos reservados: :khristiann: de : Austral© : y :laura: de : austral: Se deleitará en el temor del SEÑOR, y no juzgará por lo que vean sus ojos, ni sentenciará por lo que oigan sus oídos, sino que juzgará al pobre con justicia, y fallará con equidad por los afligidos de la tierra con la vara de su boca, y con el soplo de sus labios matará al impío. Isaías 11:3-4 fin del documento.